

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 223-2014

Guatemala, 26 de agosto de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicita autorización a dos modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el propósito de incrementar las asignaciones de varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, para cubrir el pago de tiempo extraordinario de los meses de mayo y junio del personal permanente y por jornal, así como el complemento personal al salario del Director General de Trabajo aprobado por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por medio de la Resolución número D-2014-0535 del 26 de mayo de 2014;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **477** de fecha **22 AGO. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Trabajo y Previsión Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
86	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	30,400	30,400
132	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	53,000	53,000
		31	31	<u>50,000</u>	<u>50,000</u>
	TOTAL:			<u>133,400</u>	<u>133,400</u>

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios


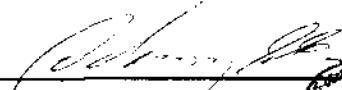
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>133,400</u>	<u>133,400</u>
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>133,400</u>	<u>133,400</u>
Gastos de Funcionamiento	133,400	133,400

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones por la cantidad total de **CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q133,400)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

